



DAF-DA-UPSG-OF-0047-2026
23 de febrero de 2026

Ingeniero
Gilmar Navarrete Chacón
Director Ejecutivo

Estimado Ingeniero:

Remito para su consideración el informe de “Evaluación de la Gestión Contractual Fonafifo y del Fideicomiso 544 Fonafifo-BNCR”, correspondiente al periodo 2025, elaborado por la Proveeduría Institucional conforme a los registros y controles de los procesos de contratación pública gestionados.

Quedo en la mayor disposición para ampliar cualquier aspecto que se considere necesario y para coordinar las acciones de seguimiento que se estimen pertinentes.

Atentamente

Mba. Elizabeth Castro Fallas
Jefe
Unidad de Proveeduría y Servicios Generales



C: Mba. José Edgar Toruño Ramírez, Director, Dir. Administrativa Financiera



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 2025 FONAFIFO y Fideicomiso¹

UNIDAD DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES

Preparado: Mba. Elizabeth Castro F.

¹ Incluye compras de bienes y servicios realizadas con recursos del Fideicomiso 544 Fonafifo/BNCR en el cual Fonafifo es el Fideicomitente



PRESENTACIÓN

El presente informe de evaluación de la Gestión Contractual 2025, expone los principales resultados en el periodo evaluado, de manera que su análisis permita visualizar e implementar acciones para fortalecer la eficiencia, la trazabilidad, así como valorar la calidad de la gestión contractual.

La gestión contractual de la institución se sustenta en los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y rendición de cuentas que rigen la función pública, y responde al compromiso institucional de asegurar el uso responsable y estratégico de los recursos públicos, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública, su reglamento, la Ley de Control Interno y demás normativa aplicable.

Durante el año 2025, el Departamento de Proveeduría realizó un número significativo de tareas a fin de ejecutar los programas de adquisiciones (Fonafifo y Fideicomiso). Esta labor incluyó realizar un esfuerzo importante, de coordinación y revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación y tramitar oportunamente las contrataciones, que solicitan las distintas unidades usuarias para resolver sus necesidades, fortaleciendo los mecanismos de control contractual y procurando optimizar los tiempos de tramitación, pese a las limitaciones operativas enfrentadas.

Considerando lo expuesto, a continuación, se muestran los resultados.



I. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE FONAFIFO y FIDEICOMISO 544 BNCR

El Programa de Adquisiciones se elabora a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Contratación Pública, según el cual:

“...La Administración deberá realizar las acciones necesarias para definir sus requerimientos durante un período específico de tiempo, con el objetivo de organizar y garantizar la provisión oportuna de bienes, obras y servicios necesarios para cumplir con los objetivos institucionales, acatando las directrices que sobre la materia de contratación pública se emitan...”

En forma complementaria el artículo 32 de la Ley precitada señala:

“...Todas las unidades desconcentradas de compra de una misma institución deberán consolidar sus requerimientos de consumo con la proveeduría institucional, a fin de que se promuevan procedimientos de compra que aseguren los mejores precios y las mejores condiciones de eficiencia, eficacia y economía...”

II. PROGRAMACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

En cuanto a la programación de la Gestión Contractual debe señalarse que el artículo 83 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública dispone, en lo de interés:



“La Administración deberá planificar anualmente sus compras y fijar fechas límites para que las unidades usuarias realicen los pedidos de bienes y servicios que requieren con la debida antelación, a fin de poder agrupar los objetos de las compras. Fuera de esas fechas no se podrán atender pedidos que no sean calificados de necesidades urgentes o imprevistas”

Conforme con lo anterior, el 25 de octubre de 2024, se remitió a todas las unidades usuarias la Circular **DAF-DA-UPSG-CIR-0003-2024** estableciendo la programación para el periodo 2025, específicamente las fechas para presentación de las decisiones iniciales, los sondeos o estudios de mercado y otros detalles relevantes para considerar en la gestión contractual. El propósito de remitir la circular con la antelación indicada fue procurar que las dependencias tuvieran un mayor espacio para preparar los insumos de las contrataciones.

Para solicitar la contratación de una obra, bien o servicio la dependencia respectiva debe emitir una Decisión Inicial, según lo definido en el artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública:

“Decisión Inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor, en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca, quien deberá delegar tal actuación”



La Decisión Inicial debe incluir, entre otros el costo estimado, el cual debe determinarse a partir de un sondeo o estudio de mercado, según se precisa en el artículo 85 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, según se aprecia:

“Artículo 85. Sondeo, estudio de mercado y precio de referencia. Previo a la estimación de la contratación, la Administración deberá realizar un sondeo o estudio de mercado a fin de determinar los precios de referencia conforme a lo previsto en el artículo 44 del presente Reglamento y podrá considerar las guías que emitirá al efecto la Dirección de Contratación Pública”

Cada Decisión Inicial debe contar con una certificación presupuestaria, para garantizar la disponibilidad de los recursos económicos, para, en el momento que la Institución reciba el bien o servicio adjudicado y pueda cumplir con la obligación derivada del contrato.

Por lo anterior la evaluación se realiza considerando las decisiones iniciales aprobadas y que por tanto incluyeron la elaboración de sondeo o estudio de mercado y los recursos necesarios para su trámite.

1. EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE LAS DECISIONES INICIALES

En el año 2025 se recibieron para trámite 252 Decisiones Iniciales. De éstas, 4 se dejaron sin efecto por parte de las unidades usuarias o por no cumplir con los requisitos necesarios para su aprobación), por lo cual no se toman en cuenta.



En el siguiente gráfico puede apreciarse la tendencia en la recepción de las Decisiones Iniciales desde el año 2014 hasta el 2025.



Al finalizar el periodo 2025 se obtuvo los siguientes resultados en el trámite de las Decisiones Iniciales:

DECISIONES INICIALES AÑO 2025	CANT	%
EJECUTADO PAGADO	144	58%
EJECUTADO	1	0%
ADJUDICADA	1	0%
EN EJECUCIÓN	3	1%
EN EJECUCION SERVICIO CONTINUO	22	9%
RENOVACIONES EFECTUADAS	55	22%
EN TRÁMITE	16	6%
INFRUCTUOSAS	6	2%
TOTALES	248	100%



Sobre los datos del cuadro anterior se tiene lo siguiente:

1. Todas las Decisiones Iniciales recibidas fueron gestionadas por la Proveeduría Institucional, es decir un 100% fueron recibidas, revisadas, aprobadas e iniciaron su trámite (Ejecutado/Pagado, en ejecución, en ejecución/servicio continuo, en adjudicación, renovaciones efectuadas), es decir ninguna decisión inicial se quedó pendiente de gestionar.
2. Como resultado, en 221 Decisiones Iniciales **(89,11%)** se concluyó el trámite de la contratación (144 Ejecutadas/pagadas, 22 procedimientos de servicio continuo o entrega según demanda y 55 renovaciones). En cinco casos **(2.016%)**, las Decisiones Iniciales quedaron en las etapas finales del trámite (1 ejecutada, 1 adjudicada y 3 en ejecución). 16 de las Decisiones Iniciales **(6.45%)** quedaron en la etapa previa a la adjudicación.
3. En seis casos el trámite de contratación se realizó de manera completa, pero resultó infructuoso por incumplimiento de los oferentes o por ausencia de éstos y no se tramitó nuevamente según criterio de la dependencia solicitante.

De los resultados expuestos se tiene:

Decisiones Iniciales para las cuales se obtuvo el objetivo fue:

- Se obtuvo obtener el bien y servicio requerido, ejecutado y pagado (144)
- Se puso en ejecución los servicios continuos (22)
- Se concluyó las renovaciones requeridas (55)



Es decir, de las 248 Decisiones Iniciales recibidas, un total de 221 se finalizaron y se alcanzó el objetivo, dentro del periodo 2025. **Indicador de Eficacia 89.11%.**

Un aspecto a destacar es que al recibirse 252 Decisiones Iniciales (incluidas 4 que posteriormente quedaron sin efecto) existió un número igual de sondeos y/o estudios de mercado que la Proveeduría Institucional revisó a efecto de procurar el cumplimiento de lo siguiente:

1. Que los sondeos y/o estudios de mercado se prepararon teniendo una misma base en cuanto a especificaciones técnicas y condiciones, en concordancia con el principio de igualdad de trato.
2. Que el formato definido esté provisto de la información necesaria para que el lector (sea éste un potencial oferente, oferente o cualquier interesado) disponga de los datos suficientes para su comprensión.
3. Que el sondeo pueda cumplir su función para estimar la contratación y efectuar la razonabilidad del precio.

2. GESTIÓN DE CONTRATACIONES

La Unidad de Proveeduría y Servicios Generales revisa, aprueba las Decisiones Iniciales y procede a realizar la agrupación de éstas, tomando en cuenta el objeto contractual (similitud, tipo de proveedores, características de los bienes) o la naturaleza de la contratación (procesos ordinarios o por excepción).



Lo anterior se realiza con un propósito de lograr la prevalencia de la economía de escala, según lo contempla el artículo 82 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

“Artículo 82. Prevalencia de la economía de escala. En cada institución pública la proveeduría deberá consolidar los requerimientos institucionales de bienes y servicios comunes, con el fin de obtener los mejores precios al adquirir una mayor cantidad de bienes o servicios. Cuando exista desconcentración, dicha unidad debe consolidar también los requerimientos de bienes y servicios comunes de las unidades desconcentradas de la institución. Esta misma regla le aplicará a las Instituciones que cuenten con sociedades o empresas subsidiarias.

Otro aspecto importante que se revisa al efectuar la agrupación de necesidades es verificar que al tramitar las contrataciones no se incurra en fragmentación de las operaciones, es decir que, teniéndose en un mismo momento con todo el presupuesto, se realice más de una contratación para el mismo objeto, para evadir un procedimiento más complejo, según se estipula en el artículo 83, que señala:

“Artículo 83. Prohibición de fragmentación y separación por funcionalidad. La Administración no podrá fragmentar sus operaciones respecto a necesidades previsibles con el propósito de evadir el procedimiento de contratación que corresponde. Todas aquellas contrataciones que pudieran reportar economías de escala deberán efectuarse en forma centralizada, para lo cual deberá existir la planificación de las compras respectivas, si así resulta más conveniente para el interés público.



La fragmentación se reputa ilícita cuando, contándose en un mismo momento dentro del presupuesto aprobado con los recursos necesarios y habiéndose planificado las necesidades administrativas concretas, se realiza más de una contratación para el mismo objeto, con la finalidad de evadir un procedimiento más complejo...”

Efectuada la agrupación de las necesidades se iniciaron los procesos de contratación y los resultados se detallan a continuación:

a. Contrataciones con recursos de presupuesto ordinario Fonafifo:

Tipo de procedimiento	Procedimientos iniciados	Procedimientos adjudicados	Monto adjudicado en colones ↓	Porcentaje
Licitación Mayor	0	1	290.473.323	51,67
Licitación Menor	2	4	234.978.947	41,80
Licitación Reducida	24	23	29.182.464	5,19
Procedimientos de excepción - LGCP	2	2	7.495.836	1,33
	28	30	562.130.569	100,00

1. En el periodo 2025 se adjudicaron 2 contrataciones que se iniciaron en el 2024.
2. Todas las contrataciones de Fonafifo y sus fideicomisos se realizan en la plataforma de compras públicas Sicop
3. Fuente: Cuadro obtenido de la página de la CGR (cgrweb.cgr.go.cr)

Se tomaron los datos de contrataciones con recursos de presupuesto ordinario desde la página web de la Contraloría General de la República puesto que son los datos oficiales y extraídos por dicha entidad directamente de la plataforma de compras públicas Sicop, para el caso de las instituciones.



b. Contrataciones con recursos del Fideicomiso 544 Fonafifo/BNCR:

A partir de junio 2025, las contrataciones con recursos de Fideicomiso se tramitan de forma separada en Sicop, por tanto, se incluyen en el cuadro siguiente los procedimientos de compra tramitados con recursos del Fideicomiso 544 Fonafifo/BNCR.

CONTRATACIONES FIDEICOMISO 2025	CANT	%
LICITACIONES MAYORES	0	0%
LICITACIONES MENORES	2	10%
LICITACIONES REDUCIDAS	16	80%
PROCEDIMIENTOS POR EXCEPCIÓN	2	10%
TOTALES	20	100%

3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

A fin de establecer la relación entre la gestión contractual y el logro de la estrategia institucional (relación con el Plan Estratégico), se requiere determinar de cuál Dependencia proceden (Dirección solicitante) las Decisiones Iniciales, resultado que se muestra en el cuadro siguiente:

Dirección o Programa	Cantidad
D. Administrativa-Financiera	107
D. Asuntos Jurídicos	4
D. Desarrollo y Comercialización	10
D. Ejecutiva	78
D. Fomento Forestal	3
D. Servicios Ambientales	20
SINAC Progr. "Plan Fortalecimiento SINAC	16
SINAC Progr. Nac. Manejo del Fuego	14
Total general	252



A continuación, se muestran las Decisiones Iniciales en las cuales si se logró el objetivo dentro del periodo 2025:

Dirección/Estado	FID. 544-2	FID. 544-3	FID-544-19	FID-544-23	FONAFIFO	Total, general
D. Administrativa-Financiera	12	2			86	100
Ejecutado/Pagado	11	1			56	68
En Ejecución Serv. Cont.					1	1
Renovación efectuada	1	1			29	31
D. Asuntos Jurídicos	3				1	4
Ejecutado/Pagado	3					3
Renovación efectuada					1	1
D. Desarrollo y Comercialización	10					10
Ejecutado/Pagado	6					6
En Ejecución Serv. Cont.	4					4
D. Ejecutiva	19				56	75
Ejecutado/Pagado	19				20	39
En Ejecución Serv. Cont.					17	17
Renovación efectuada					19	19
D. Fomento Forestal	2				1	3
Ejecutado/Pagado	2				1	3
D. Servicios Ambientales	11				7	18
Ejecutado/Pagado	11				3	14
Renovación efectuada					4	4
SINAC Progr. "Plan Fortal. SINAC				6		6
Ejecutado/Pagado				6		6
SINAC Progr. Nac. Manejo Fuego			5			5
Ejecutado/Pagado			5			5
Total, general	57	2	5	6	151	221



De lo anterior, se extrae que las Decisiones Iniciales con recursos Fonafifo proceden principalmente de la Dirección Administrativa Financiera y de la Dirección Ejecutiva (Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, Contraloría de Servicios).

La tendencia descrita se ha mantenido a lo largo de los años y confirma que la Dirección Administrativa Financiera realiza su función esencial de constituirse en un apoyo a la Institución, gestionando servicios que respalden la operatividad, de esta manera los procesos esenciales están respaldados con bienes y servicios de calidad para facilitar el cumplimiento de los objetivos.

En cuanto a la Dirección Ejecutiva, la mayor cantidad de Decisiones Iniciales proceden de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación que gestiona la adquisición de equipo de cómputo, licencias y servicios tecnológicos, a fin de mantener a la Institución actualizada en el campo tecnológico.

Puede mostrarse como la gestión contractual contribuye al logro de la estrategia institucional, relacionando los macroprocesos a los que impacta cada Decisión Inicial y que se muestra en el siguiente gráfico:

Macroproceso	Decisiones Iniciales
Financiamiento Forestal Ambiental	6
Fomento sostenibilidad forestal act. Prod.	1
Gestión de servicios ambientales	19
Mecanismo de financiamiento	5
Plan estratégico Institucional SINAC	30
Soporte y apoyo institucional	191
Total, general	252



Es importante señalar que a partir del Convenio Fonafifo-Sinac y con recursos de Fideicomiso se contribuye al Plan Estratégico Institucional Sinac.

En el cuadro anterior se aprecia, de manera clara, que la contribución de la gestión contractual continúa siendo mayor hacia el soporte y apoyo institucional, lo que se traduce en regularidad de servicios y por tanto estabilidad para la Institución en lo que corresponde a servicios administrativos y de apoyo a los procesos esenciales.

Aunque no es un macroproceso institucional se incluyó en el gráfico el convenio Fonafifo/Sinac dado que es una línea de trabajo que demanda un importante esfuerzo de coordinación y dedicación de la Proveeduría Institucional, que además, en su mayoría, son de cuantía significativa

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Para efecto de determinar la ejecución presupuestaria, **asociada a la gestión contractual (subpartidas presupuestarias correspondientes a compra de bienes, servicios y suministros)**, el Departamento Financiero Contable suministró el reporte de ejecución respectivo, cuyos resultados se muestran a continuación:



FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Partida	P. Aprobado	P. Ejecutado	% Ejecución	Monto disponible
1. Servicios	787,544,562.00	732,007,733.33	92.95%	55,536,828.67
2. Materiales y Suministros	27,990,369.00	23,713,967.27	84.72%	4,276,401.73
5. Bienes Duraderos	37,371,285.00	27,678,861.76	74.06%	9,692,423.24
Total	852,906,216.00	783,400,562.36	91.85%	69,505,653.64

Fuente: Reporte de ejecución 2025, emitido por el Dpto. Financiero Contable

Se muestran en el cuadro anterior, los resultados de ejecución presupuestaria en los grupos presupuestarios 1. Servicios, 2. Materiales y Suministros y 5. Bienes duraderos.

En cuanto a la ejecución de bienes duraderos, la línea presupuestaria denominada *“Renovación de las licencias de acceso de los equipos de comunicación – dashboard”* se ejecutó en un 47%, lo que influye en el resultado total de ejecución, esto se debió a que se cumplió el objetivo con un monto menor de lo presupuestado.

En el grupo 2. Materiales y Suministros el aspecto que influyó fue la menor ejecución de las líneas de combustible de las diferentes dependencias.

En el siguiente cuadro puede apreciarse, la ejecución presupuestaria en los grupos de servicios, materiales y suministros, en cuanto al presupuesto ordinario Fonafifo.



Dirección	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	%
Dir. Adm Financiera	715,904,453.43	674,355,570.69	94.20%
Dir. Asuntos Jurídicos	8,647,645.45	5,682,944.18	65.72%
Dir. Comercialización	3,138,169.45	1,570,690.66	50.05%
Dir. Fomento	2,467,645.45	2,071,152.03	83.93%
Dir. General	25,302,382.23	13,839,779.27	54.70%
Dir. Serv. Ambientales	41,048,175.39	36,024,066.15	87.76%
OR. Cañas	6,828,330.45	6,052,033.01	88.63%
OR. Caribe Norte	12,930,629.45	11,624,165.87	89.90%
OR. Limón	2,087,705.45	1,662,910.51	79.65%
OR. Nicoya	11,561,237.45	10,483,474.44	90.68%
OR. Palmar Norte	10,596,425.45	9,524,680.15	89.89%
OR. San Carlos	2,723,505.45	2,373,077.34	87.13%
OR. San José 01	3,130,705.45	2,288,336.63	73.09%
OR. San José 02	6,539,205.45	5,847,681.43	89.42%
Total general	852,906,216.00	783,400,562.36	91.85%

Fuente: Reporte de ejecución 2025, emitido por el Dpto. Financiero Contable
Dirección General= Dirección Ejecutiva

En lo correspondiente a recursos del Fideicomiso 544 Fonafifo/BNCR se tiene el siguiente resultado:



Dirección	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	%
Dir. Adm Financiera	36,668,759.96	22,126,291.01	60.34%
Dir. Asuntos Jurídicos	9,101,089.94	3,558,873.63	39.10%
Dir. Comercialización	38,712,790.94	23,535,706.42	60.80%
Dir. Ejecutiva	38,607,254.82	30,529,107.70	79.08%
Dir. Fomento	37,246,680.94	29,473,464.21	79.13%
Dir. Serv. Ambientales	23,328,318.82	19,909,213.86	85.34%
Dir. SINAC	5,720,167,191.00	568,856,051.17	9.94%
OR. Cañas	6,897,531.94	6,273,013.57	90.95%
OR. Caribe Norte	2,069,084.94	1,472,476.00	71.17%
OR. Limón	1,859,084.94	1,349,692.26	72.60%
OR. Nicoya	859,084.94	599,141.13	69.74%
OR. Palmar Norte	1,954,084.94	1,481,411.13	75.81%
OR. San Carlos	3,998,084.94	2,974,499.07	74.40%
OR. San José 01	1,480,084.94	1,202,541.13	81.25%
OR. San José 02	33,946,451.00	33,389,960.98	98.36%
Total general	5,956,895,579.00	746,731,443.27	12.54%

Del cuadro anterior se tiene que la ejecución de recursos derivados del Convenio Fonafifo Sinac tiene una importante influencia en el porcentaje de ejecución total y que corresponde a contrataciones, que por su cuantía o complejidad los insumos para iniciar estos procedimientos de compra que prepara Sinac involucran un proceso de coordinación con las diferentes dependencias, lo que influye en su duración. Si se muestran los resultados sin incluir la ejecución de recursos Sinac, se obtiene:



Dirección	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	%
Dir. Adm Financiera	36,668,759.96	22,126,291.01	60.34%
Dir. Asuntos Jurídicos	9,101,089.94	3,558,873.63	39.10%
Dir. Comercialización	38,712,790.94	23,535,706.42	60.80%
Dir. Ejecutiva	38,607,254.82	30,529,107.70	79.08%
Dir. Fomento	37,246,680.94	29,473,464.21	79.13%
Dir. Serv. Ambientales	23,328,318.82	19,909,213.86	85.34%
OR. Cañas	6,897,531.94	6,273,013.57	90.95%
OR. Caribe Norte	2,069,084.94	1,472,476.00	71.17%
OR. Limón	1,859,084.94	1,349,692.26	72.60%
OR. Nicoya	859,084.94	599,141.13	69.74%
OR. Palmar Norte	1,954,084.94	1,481,411.13	75.81%
OR. San Carlos	3,998,084.94	2,974,499.07	74.40%
OR. San José 01	1,480,084.94	1,202,541.13	81.25%
OR. San José 02	33,946,451.00	33,389,960.98	98.36%
Total general	236,728,388.00	177,875,392.10	75.14%

En la ejecución de recursos de fideicomiso puede señalarse que algunas subpartidas no se ejecutaron en su totalidad debido a varias razones (disminución de valores fiscales de algunos vehículos en el pago de marchamos, no se pagaron deducibles por eventos de tránsito, no fue necesario reponer placas, debido a una valoración adicional en la ejecución de una contratación de bienes el pago se realizó hasta en el 2026, las cámaras de vigilancia y el mobiliario se adquirieron a un menor costo del presupuestado, algunos materiales como kits de supervivencia y otros artículos de protección no se pudieron adquirir por incumplimientos de los proveedores que participaron en los procedimientos de compra, entre otros.



CONCLUSIONES

1. El indicador de desempeño referido a la gestión de las Decisiones Iniciales es de un 100%
2. El indicador de eficacia obtenido en el periodo 2021 al adquirir bienes y servicios es de 89.11%.
3. La cantidad de solicitudes de contratación recibidas en el 2024 fue de 252, de las cuales se dejaron sin efecto inicialmente 4.
4. La cantidad de contrataciones efectuadas en el 2025 fue de 48.
5. La gestión contractual brinda respaldo a la operatividad institucional a través de contratos de objeto continuo y entrega según demanda que proporcionan estabilidad y regularidad en la Institución.
6. La gestión contractual si contribuye al logro de los objetivos estratégicos puesto que tramita requerimientos de todas las Direcciones y para el cumplimiento de dichos objetivos.



RECOMENDACIONES

1. A fin de procurar mayor efectividad y eficiencia en los resultados, de cara al periodo 2026, se hace necesario un mayor seguimiento de la ejecución presupuestaria por Dependencia razón por la cual se programarán sesiones de trabajo para revisión de la ejecución.
2. Se requiere que cada encargado de presupuesto en cada Dependencia realice un seguimiento más detallado y exhaustivo que les permita tomar decisiones oportunas para procurar una mayor ejecución.
3. Para facilitar el acceso y conocimiento del ordenamiento jurídico en materia de contratación pública, por parte de las Dependencias solicitantes, cuyos profesionales tienen casi siempre formación en otras áreas, se trabajará en dotarles de algunos materiales de manejo más práctico que la normativa.
4. Para fortalecer las capacidades del personal de la Proveeduría Institucional se trabajará en realizar actividades internas de capacitación y análisis de normas, documentos y herramientas a fin de estandarizar los conocimientos.